

RESOLUCIÓN No.

(000936)

08 MAYO 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente adscrito a la Facultad de Ingenierías RAFAEL OLIVERO VERBEL.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La Vicerrectora de Investigaciones RAFAELA VOS OBESO, mediante escrito de fecha 30 de abril 2014, solicita a la señora Rectora, permiso remunerado, tiquetes aéreos, viáticos e inscripción para asistir en calidad de ponente del tema “Influencia de la levadura *saccharomyces cerevisiae* y clarificante, sobre propiedades químicas del vino de mango (*Mangifera indica*. Var Hilaza)” al docente de la Facultad de Ingenierías RAFAEL OLIVERO VERBEL, por los días 28,29 y 30 de mayo del año en curso, a realizarse en la ciudad de Medellín..

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”**

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente adscrito a la Facultad de Ingenierías RAFAEL OLIVERO VERBEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 792256605 por los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014, según el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la facultad de Ingenierías y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

